



CONVOCATORIA

para la Evaluación de Programas Educativos en el Sistema de Evaluación Institucional de la Calidad del Posgrado (SEIP) - UAGro 2026

DIRIGIDO:

A las Facultades, Escuelas Superiores, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de someter a evaluación propuestas para la creación y actualización de programas de posgrado, que cumplan con los estándares nacionales e internacionales de calidad y pertinencia establecidos por el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y/o la Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

I. OBJETIVO

Evaluar la calidad y pertinencia de las propuestas de creación y actualización de programas de posgrado de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), a través del Sistema de Evaluación Institucional de la Calidad del Posgrado (SEIP), para asegurar que la oferta educativa cumpla con los estándares nacionales e internacionales de calidad, y posibilitar su incremento, diversidad y matrícula.

II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles los programas de posgrado con capacidades para desarrollar las funciones de docencia, investigación y acceso universal al conocimiento, que cuenten con los siguientes requisitos y condiciones:

- ◆ Un Núcleo Académico (NA) suficiente y pertinente, de acuerdo con los indicadores de los criterios de evaluación del SEIP (Anexo 3A) y preferentemente acorde con los lineamientos vigentes del SNP y/o la CIFRHS.
- ◆ Haber participado en el curso/taller: Lineamientos para la construcción de un plan de estudios de posgrado, ficha técnica, plataforma y medios de verificación (MDV).
- ◆ Un Plan de Estudio (PE) pertinente y coherente, que cumpla con lo establecido en el Reglamento de Posgrado e Investigación, y los lineamientos vigentes del SNP y/o de la CIFRHS.
- ◆ Justificar su incidencia dentro de los Programas Nacionales Estratégicos de la SECIHTI.
- ◆ Infraestructura propia y adecuada para el desarrollo del posgrado, de acuerdo con la naturaleza del mismo.
- ◆ Contar con Líneas de Investigación e Incidencia Social (LIES) acordes con el perfil y productividad del NA y ligadas a los Problemas Nacionales o Estatales prioritarios.
- ◆ Colaboración estrecha con los distintos sectores académicos y de la sociedad.

III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes de los programas de posgrado a participar en esta convocatoria se realizará mediante el desarrollo de las siguientes etapas:

E1. Curso/taller para la revisión de planes de estudios y el manejo de la plataforma SEIP. El responsable de la propuesta del programa de posgrado deberá registrarse y proponer dos integrantes que conformarán su NA en la participación de un curso/taller en línea, la cual les brindará los elementos fundamentales para el fortalecimiento del PE, así como el manejo oportuno de la plataforma SEIP.

E2. Solicitud de alta del posgrado en la plataforma SEIP. La solicitud debe realizarse mediante un oficio (Formato 1), que debe dirigirse a la Dirección de Posgrado (DP) e incluir el PE completo (Guía PE 2025) de la propuesta de programa. Solo se dará de alta en la plataforma SEIP a las propuestas que cumplan con lo antes mencionado.

E3. Captura de información. El responsable de la propuesta del programa de posgrado captura en la plataforma tecnológica del SEIP la información y documentos probatorios requeridos (MDV de acuerdo al Anexo I, del SEIP), de acuerdo con los términos del marco conceptual. Durante esta fase es necesario ingresar información básica del PE del programa, NA, LIES, vinculación, autoevaluación, plan de mejora y MDV.

E4. Pre-registro. En esta etapa, la DP valida la información capturada y documentación ingresada en la plataforma SEIP y hace la retroalimentación correspondiente; si cumple con todos los requisitos, se procede al pre-registro para su evaluación.

E5. Revisión interna. Esta evaluación la realizará la DP sobre la base de los criterios y categorías establecidos en el SEIP y es condición necesaria para poder hacer el registro.

E6. Registro. La DP formalizará la participación de la propuesta del programa de posgrado para proceder posteriormente a la realización de la evaluación correspondiente.

E7. Evaluación plenaria por pares externos. La evaluación plenaria la realizarán pares externos, mediante una entrevista en la que deberán participar dos miembros del NA (entre los que debe estar el responsable de la propuesta del programa de posgrado), la cual tiene como finalidad plantear y esclarecer dudas, brindar retroalimentación y sugerencias de mejoramiento, sobre la base de la evaluación documental realizada previamente. De acuerdo con el cumplimiento de los criterios de evaluación y con base en la información del programa de posgrado, el comité de pares externos emitirá un dictamen de "Aprobado", "Aprobado condicionado" o "No aprobado", según sea el caso.

E8. Resultados y retroalimentación. En la etapa final, la DP dará a conocer el dictamen de la evaluación y se brindará retroalimentación, a través del acompañamiento y colaboración entre la DP y los posgrados evaluados por el SEIP, a fin de mejorar la calidad de estos sobre la base del resultado de la evaluación.

¹ Deberá atender las observaciones en un periodo no mayor a 20 días hábiles, a partir de la emisión del dictamen.

IV. RESTRICCIONES

No se tomarán en cuenta para evaluación las solicitudes recibidas cuando:

- ◆ No se ajusten a las fechas establecidas en cada una de las etapas previstas en la presente convocatoria o se entregue la documentación de forma incompleta.
- ◆ Los programas evaluados no hayan atendido las recomendaciones dictaminadas.
- ◆ Se haga caso omiso de las recomendaciones realizadas por la DP en algunas de las etapas del proceso de esta convocatoria.

V. COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS

- ◆ Cumplir con los lineamientos y criterios de rigor científico y pertinencia social descritos en los términos de referencia correspondiente al grado, nivel y orientación del programa. Establecidos en el marco conceptual del SEIP.
- ◆ Cumplir con el plan de mejora del posgrado y con la observancia de las recomendaciones de la evaluación, en el marco del SEIP.
- ◆ Aceptar y conducirse de acuerdo al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (SIACP) de la UAGro.

VI. FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	10 de diciembre de 2025
Registro al curso/taller	07 al 23 de enero de 2026
Curso/taller en línea para revisión de planes de estudios y manejo de la plataforma SEIP	26 al 30 de enero de 2026
Alta del posgrado en el SEIP	09 al 20 de febrero de 2026
Captura de información en el SEIP	23 de febrero al 06 de marzo de 2026
Pre-registro	09 al 13 de marzo de 2026
Revisión interna	16 al 27 de marzo de 2026
Registro	13 al 17 de abril de 2026
Publicación del calendario de entrevistas	11 de mayo de 2026
Evaluación plenaria	25 de mayo al 05 de junio de 2026
Publicación de resultados	12 de junio de 2026

Para mayores informes:

747 47 193 10, ext 3243 y 3239

dir_posgrado@uagro.mx

<https://www.posgrado.uagro.mx/>



Registro al curso